

UTEM

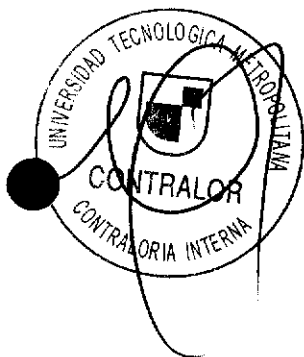
D.J. (334)  
2404.

SANTIAGO, 03 SET. 2004

RESOLUCION N° 03796

EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 287 de 2004; en las letras d) y m) del artículo 5 y d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y el acuerdo del Consejo Superior adoptado en sesión de fecha 26 de agosto de 2004;

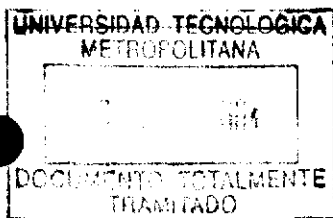


RESUELVO:

1°.- Créase, dependiente de la Rectoría, la DIRECCION GENERAL DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION, como organismo de carácter permanente especializado en la aplicación de los instrumentos de gestión involucrados en el proceso de acreditación .

La Dirección, que tendrá bajo su responsabilidad la conducción del proceso de acreditación institucional, cumplirá las siguientes funciones:

- a.- Generar las políticas de establecimiento y desarrollo de acciones relacionadas con los procesos de autoevaluación y acreditación en la Universidad.
- b.- Coordinar los procesos de acreditación de carreras de pre y post grado de la institución.
- c.- Promover la realización de Jornadas Institucionales de Acreditación, a lo menos una vez al año, a efectos de que las Facultades revisen y actualicen los contenidos de las asignaturas, las metodologías de enseñanza aprendizaje, el uso de tecnologías de información, la bibliografía y objetos de aprendizaje y otros, proponiendo procedimientos ágiles para la materialización de las modificaciones que surjan como resultado de dichas revisiones.
- d.- Fomentar, articular y gestionar todo tipo de acciones orientadas a realizar autoevaluación de procesos, sistemas y unidades en la Universidad.
- e.- Llevar a cabo acciones de acreditación de carreras a nivel internacional, desarrollando programas de evaluación de calidad con participación de pares externos.
- f.- Representar a la Universidad y actuar como nexo institucional ante organismos externos nacionales e internacionales, dentro de su ámbito de acción.
- g.- Proponer anualmente el plan de trabajo de la Dirección, como asimismo el sistema de evaluación de los resultados del mismo.
- h.- Cumplir toda otra función que le asigne el Rector.





UTEM

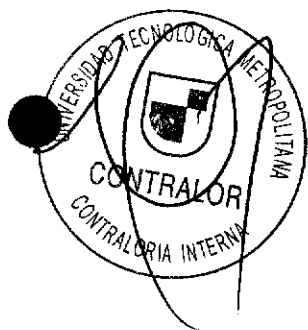
2º.- Como consecuencia de lo establecido en el punto 1º precedente, modifícase el punto II de la Resolución N° 02276 de 1995, en el sentido de agregar un punto 2.9 del siguiente texto:

**"2.9 DIRECCION GENERAL DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION"**

3º.- Modifícase el punto 4º de la Resolución N° 03930 de 2003, en la forma que a continuación se indica:

Elimínase en la Unidad de Programas y Procesos Docentes de la Dirección de Evaluación Académica, la función de "Asesorar a las Unidades de la Universidad en los procesos de autoevaluación, evaluación externa y acreditación de carreras, como asimismo coordinar los referidos procesos con organismos externos."

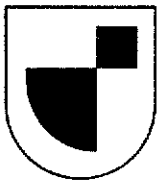
Regístrese y comuníquese



**MIGUEL ANGEL AVENDAÑO BERRIOS**  
RECTOR  
Universidad Tecnológica Metropolitana

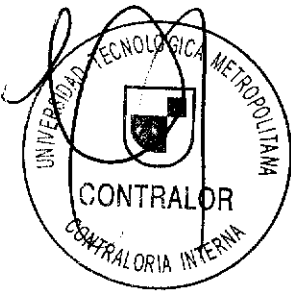
DISTRIBUCION :

- ✓ RECTORÍA
- ✗ DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
- ✗ -Sistemas de Servicios de Informática (SISEI)
- ✗ DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
- ✗ DIRECCIÓN JURÍDICA
- ✗ DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS ESPECIALES
- ✗ GABINETE DE RECTORÍA
- ✗ PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y CULTURA
- ✗ -Desarrollo Cultural
- ✗ PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y DISEÑO COMUNICACIONAL
- ✗ PROGRAMA DE ESTUDIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
- ✗ VICERRECTORIA ACADEMICA
- ✗ DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO
- ✗ DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES
- ✗ -Servicio de Bienestar Estudiantil
- ✗ -Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
- ✗ -SESAES
- ✗ DIRECCIÓN DE DOCENCIA
- ✗ SECRETARÍAS DE ESTUDIOS (3)
- ✗ SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)
- ✗ DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADEMICA
- ✗ Departamento de Administración de Sedes Regionales y Liceos
- ✗ FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
- ✗ FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- ✗ FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
- ✗ FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
- ✗ PROGRAMA EDUCACIONAL EN TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL
- ✗ FACULTAD DE INGENIERIA
- ✗ VICERRECTORIA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSION



UTEM

- + DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
- + -CEDETAI
- + -CEDETEMA
- + -CEDESOC
- + DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POST-TÍTULOS
- + VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- + DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- + -Departamento de Recursos Humanos
- + -Departamento de Obras y Servicios Generales
- + -Departamento de Abastecimiento
- + -Unidad de Adquisiciones
- + -Unidad de Bodega
- + -Unidad de Inventario
- + -Jefe de Sede Área Central
- + -Jefe de Sede Providencia
- + -Jefe de Sede Macul
- + DIRECCIÓN DE FINANZAS
- + -Departamento de Contabilidad
- + -Departamento de Aranceles
- + -Departamento de Administración de Fondos
- + -Unidad de Estudios
- + -Unidad de Control Presupuestario
- + SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL
- + SECRETARÍA GENERAL
- + -Unidad de Títulos y Grados
- + -Unidad de Archivo Institucional
- + -Oficina General de Partes
- + CONTRALORÍA INTERNA
- + -Departamento de Control de Legalidad
- + -Departamento de Auditoría Interna
- + SEDE SAN FERNANDO





CVS/